

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51077 MURCIA

Edicto.

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 31/2016 se ha dictado a instancias del deudor Hotel Restaurante el Factor, S.L., con CIF B-73240392, en fecha 29-09-2016 auto de declaración de Concurso de dicha deudora, con domicilio Carretera de Fuente Álamo, kilómetro 5, Yecla.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas, por la Administración Concursal designada al efecto.

3.º Ha sido designado Administrador Concursal a Cáceres, Caballero y Torregrosa, S.L.P., con domicilio profesional en Plaza Fuensanta, 2, 3.º D, C.P. 30008 Murcia, teléfono 968 83 82 36, fax 968 24 26 68 y correo electrónico gabriel@tbmabogados.com.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 3 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070400-1